DE L'AMOR PER LA PARAULA:
Estudis en homenatge al professor José Enrique Gargallo Gil
2026, pp. 165–174, https://memoriadelcor.org

LAS PREPOSICIONES *POR* Y *PER* EN DUARTE NUNES DE LEÃO

Juan M. CARRASCO GONZÁLEZ
Universidad de Extremadura

1. LAS PREPOSICIONES *POR* Y *PER* EN PORTUGUÉS

Las preposiciones latinas *POR (latín clásico PRO) y PER dejaron en las lenguas románicas derivados que pervivieron en la lengua medieval, aunque no todas las han conservado posteriormente: a grandes rasgos, la Iberorromania occidental y el francés han conservado los derivados de *POR, mientras que los derivados de PER, además del francés y del asturleonés (que poseen derivados de ambos), triunfaron en el galorromance meridional, el catalán, el italorromance y el rumano.

El portugués medieval conoció el uso de *por* y *per,* ambas preposiciones igualmente abundantes, así como sus derivados *pora/para* y *pera,* y las contracciones no sistemáticas con *o, a, os* y *as* (indistintamente si se trataba del artículo determinado o del pronombre de complemento directo) *polo – pelo, pola – pela, polos – pelos* y *polas – pelas.* En la actualidad aún encontramos la preposición *per* en la contracción con *o, a, os* y *as* (en este caso, solo cuando se trata del artículo determinado), habiendo desaparecido por completo las contracciones con la preposición *por.* De forma muy precaria también se pueden encontrar algunas expresiones con *per,* de uso muy restringido (culto, escrito, literario… nunca en el uso coloquial de la lengua) y en el derivado *perante.*[1]

[1] Neves (2000) simplemente ignora la existencia de *per.* El también brasileño Bechara (2006) no la incluye en la lista de preposiciones (2006: 301) y solo la refiere cuando habla de las contracciones con

Existió en el portugués medieval, como en castellano, una preposición *par* de uso muy restringido en expresiones de juramento o similares, pero parece indudable su origen francés. No es posible en mi opinión aceptar la hipótesis de que *par* era la solución castellana de la latina PER, como proponen Corominas y Pascual siguiendo a Menéndez Pidal (v. Corominas / Pascual 1985: s.v.), puesto que es una preposición sin rendimiento y el ejemplo del portugués (que ya posee un derivado propio de PER) me lleva a descartar tal idea. Dado que *par* tiene ese uso fosilizado en determinadas expresiones del portugués antiguo y que estas podían también construirse con *por* o con *per,* no voy a tratar sobre su uso. Al fin y al cabo, Duarte Nunes de Leão tampoco se refiere a ella en ningún caso.

2. DUARTE NUNES DE LEÃO Y SU PROPUESTA DE USO DE *POR* Y *PER*

Viviendo entre el siglo XVI y el XVII, Duarte Nunes de Leão (Évora s.f. – Lisboa, 1608), jurista y excelente conocedor de la lengua latina, así como del portugués medieval debido a los muchos documentos antiguos que tuvo que manejar, es uno de los últimos representantes del brillante humanismo del renacimiento en Portugal. [2] No hay duda de que este conocimiento sobre el latín y los usos históricos de *por* y *per* en portugués condicionaron su propuesta sobre estas preposiciones, que lleva a cabo en su *Ortografia da Língua Portuguesa* de 1576.. [3]

En primer lugar, Nunes de Leão constata que ya en su época se usaban indistintamente *per* y *por,* es decir, no se distribuía su uso con funciones distintas, independientemente de que una u otra fuese más o menos usada:

el artículo (2006: 304). Cunha y Cintra, en su clásica gramática portuguesa, sí la incluyen en la lista de preposiciones, pero como mera variante de *por* (Lindley / Cintra 1984: 551), cuyos únicos ejemplos son las contracciones con el artículo (1984: 569-570). Según Raposo y Xavier, «*per,* por sua vez, desapareceu como preposição simples, embora integre a locução adverbial *de per si* e seja a forma que está na base da contração com o artigo definido» (Raposo / Xavier 2013: 1503). Sin embargo, también la encontramos en la locución *de permeio,* si bien la ortografía actual ha unido las formas *per* y *meio.*

[2] Para una información completa sobre Duarte Nunes de Leão y su obra, es muy recomendable Assunção *et al.* (2019), donde se muestra el estado actual de los estudios concernientes a este autor. En general, desde sus primeros biógrafos, se ha tenido en Portugal muy mal concepto de él por haber sido un firme partidario de Felipe II cuando este obtuvo el trono portugués.

[3] Utilizo el ejemplar disponible en la *Biblioteca Digital* de la Biblioteca Nacional de Portugal (v. Leão 1576). No hay precedentes en otros autores del siglo XVI. Ni Fernando Oliveira (también conocido como Fernão d'Oliveira), ni Pêro de Magalhães Gândavo tratan sobre las preposiciones (v. Oliveira 1536 y Gândavo 1574). Por su parte, la *Gramática* de João de Barros se limita a recoger *por* y *per* en la lista de preposiciones, ambas consideradas «de acusativo» en portugués, sin distinguir el uso de una y otra: «As do ac*usativ*o á, ante, diánte, antre, cõtra, per, por» (Barros 1540: 29v).

> QVe não vsemos fallãdo, ou screuẽdo indistinctamente destas preposições, per, & por, nem as cõfundamos, como fazẽ vulgarmẽte, não fazẽdo differẽça de hũa a outra, sendo entre si tam differẽtes, como no Latim são, per, & pro, q*ue* teẽ differẽte significação, & pedẽ diuerso caso (Leão 1576: 55v).

Remitiéndose a las preposiciones originarias del latín (PER y POR), aconseja distinguir las preposiciones portuguesas como las latinas. De esta manera, la preposición *per* la reserva a los siguientes casos:

> Assi q*ue* quãdo quisermos dizer o meo, per q*ue* se faz algũa cousa, o hemos de significar, & screuer per esta preposição, per, & não per esta, por, como he quando dizemos: Eu vos mostrarei isto per razões euidentes: Este liuro he composto per tal author: & tudo o mais, que os Latinos dizem per a dicta preposição (Leão 1576: 55v-56r).

El último de los ejemplos que propone Nunes de Leão, el uso de *per* como agente de pasiva, no se corresponde propiamente con el latín clásico: «aunque en latín tardío *per* + acus. puede expresar Agente (las lenguas romances dan buena prueba de ello) no ocurre lo mismo en época clásica» (Baños Baños 1994: 466).

En cuanto al uso de la preposición *por* en portugués, el gramático portugués propone lo siguiente:

> Mas o nosso, por, poemos em lugar do, pro, dos Latinos, como quando dizemos: Eu vos tenho por amigo, este lugar stá por elRei, trocai-me este liuro por outro. O que não se soffria dizer assi: Tenho-uos per amigo, este lugar stá per elRei, trocai-me este liuro per outro. E aas vezes se põe a mesma preposição em lugar de propter, como nestes exẽplos: Por a tempestade q*ue* vai, não nauego: fazei isto por hũ vosso amigo. Posto q*ue* quando se põe na dicta significação, pola maior parte se lhe ajũta esta palaura amor, ou causa. Porq*ue* dizemos: Por amor das neues não passo os alpes: & por amor dos Turcos não passo o mar. As quaes palauras, amor, ou causa, não seruem de mais, que de explicar a significação da dicta preposição. Porque não tẽe a lingoa Portuguesa voz, que responda a, propter, & por isso vsão d'aquelle rodeo (Leão 1576: 56r).

Advierte además que las mismas reglas deben seguirse en el caso de las contracciones de ambas preposiciones con el artículo determinado:

> E a mesma ordem se deue guardar no vso das mesmas preposições juntas aos articulos, o, a, quando por bom soido, mudamos o . r . em . l . dizendo. Polo amor de Deos, pola honra, pelo caminho, pela terra. Porque do, per, vẽ pelo, pela, & do por, polo, pola, & a conjunção polo que, q*ue* dizemos por a Latina, quapropter. De que se collige tambem, que se deuem screuer per hum soo . l . que succede em lugar do . r. (Leão 1576: 56r-56v).

Em definitiva, Nunes de Leão distribuye el uso de *por* y *per* en portugués ajustándose a su origen etimológico, si bien advierte que la distinción en el uso común de su época se había perdido. Aparentemente la confusión se hacía ya entonces a favor de *por,* pues, para Nunes de Leão, utilizar *per* en lugar de *por* «não se soffria» y, sin embargo, no muestra explícita aversión o discordancia cuando en el portugués de su época se usaba *por* en lugar de *per*.

3. RESULTADOS DE *POR* Y *PER* EN LA *ORTOGRAFIA DA LÍNGUA PORTUGUESA* [4]

El uso de *por* es mayoritario en comparación con los casos de *per* en la *Ortografia* de 1576, como veremos a continuación. En canto a *por,* no se han tenido en cuenta los siguientes casos:

a) Los casos de *por tanto,* es decir, la conjunción derivada *portanto* que Nunes de Leão escribe siempre (en cinco ocasiones) con los dos elementos separados. Ej.: «Por tanto he desnecessario aspirar o que de sua natureza não tẽe aspiração» (65v).. [5] Esta conjunción no se construye nunca con *per*.
b) La única ocurrencia de la conjunción causal *porquanto,* que Nunes de Leão escribe separada como *por quanto:* «nẽ os Latinos a poserão entre as suas, por quanto a screuião per . p . & h . que são do seu alphabeto» (4v). Tampoco existen formas de esta conjunción derivadas de *per*.
c) Las cinco ocurrencias en que *por* es el sustantivo que denomina la preposición. Ej.: «Porque do, per, vẽ pelo, pela, & do por, polo, pola» (56v).

Las ocurrencias de *per* son 95, sin contar los cuatro casos de *per* como sustantivo ni los ejemplos que Nunes de Leão muestra como uso erróneo. Ej.: «Item tirando a preposição, per, &, por, junta aos artigos masculino & feminino» (44v).

Por lo que se refiere a la contracción de preposición con el artículo, *polo(s), pola(s)* aparece en 75 ocasiones si no contamos los cuatro casos de uso como sustantivo que designa la contracción: «Porque do, per, vẽ pelo, pela, & do por, polo, pola» (56v). Una de las contracciones se ha hecho con el pronombre en lugar del artículo: «Porem ainda que pareça esta aspiração ociosa, pola não pronũciarmos, he porem necessaria» (7v).

Hay 39 ocurrencias de uso de la contracción de la preposición *per* con el artículo si no se cuentan los seis casos de sustantivación: «Item tirando a preposição, per, &

[4] Para llevar a cabo este trabajo, he utilizado el software de análisis de textos *AntConc* (cfr. Anthony 2022).
[5] Todos los ejemplos de la *Ortografia* de Nunes de Leão van referidos únicamente con el número de página de la edición citada.

por, junta aos artigos masculino & feminino, pelo, pela, polo, pola» (44v). No hay casos de contracción con el pronombre de CD.

En total, hay 500 ocurrencias de estas preposiciones en la obra de Nunes de Leão. De ellas, 366 corresponden a la preposición *por* (un 73,2%), mientras que la preposición *per* aparece en 134 casos (un 26,8%). Los casos de *por* responden, en efecto, a las reglas establecidas previamente por el autor:

a) 131 ocurrencias de usos equivalentes a *por causa de, por amor de* (lat. PROPTER). Ejemplos: «De maneira que por a duuida de hũa letra, se reuoluia toda Roma» (dedicatoria); «assi por o sentido se não distrahir, como por a maa diuisão, que fazem algũus, esfarrapando as syllabas» (35v); «E a causa d'esta pronunciação he, por a propriedade da nossa lingoa Portuguesa, que sempre põe . m . no fim das dições» (24v); etc. En algunos casos posee sentido final (se confunden la causa y el propósito), muy frecuente en la lengua medieval y clásica, de modo que actualmente se usaría con más propiedad la preposición *para;* por ejemplo: «deuem sempre de trabalhar os q*ue* screuẽ, por acabar no fim de cada regra, as dições» (35v). Se incluye también la expresión causal *por aqui,* de la que existe una ocurrencia: «E por aqui saberão a scriptura de muitos vocabulos» (39r). Es equivalente a *por isto* o *por isso,* que también aparecen en la obra.

b) 145 ocurrencias de uso con el sentido de *trocar por*. Ejemplos: «Outros screuião, set, por sed. & atuentus, por aduẽtus, segundo Victorino screue» (5v); «poremos mais letras & em regra dereita, & não per entrelinha, como por Elrei Dõ Sebastião nosso senhor, Elrei D. Seb. N. S. E por Caio Iulio Caesar, C. Iul. Caes» (68v); etc. Se incluye en este caso el uso para la traducción de un término extranjero: «no Latim occĭdo por cair, a differẽça de occido por matar» (78v). Igualmente se incluyen los casos en que un término es referencia de otro: «caïado por brãqueado, a differẽça de, cajado, por bordão» (77v). Son usos propios del lat. PRO equivalentes a 'en lugar de'.

c) 4 ocurrencias de *ter por* ('considerar como'). Ejemplos: «Eu vos tenho por amigo» (55r); «algũus, dos que hão de teer esta minha empresa por baxa» (35v); etc.

Otros casos de *por* que Nunes de Leão no refiere explícitamente (si bien los que señala son solo algunos ejemplos) son los siguientes:

a) Casos de régimen verbal: 5 ocurrencias de *ficar por (regra)* (ej. «Polo que fique por regra, q*ue* toda a dição screuamos per . i . Latino, tirando os vocabulos Gregos, em que entra . y . » 22v); 1 ocurrencia de *esperar por* (ej. «Agora se spera por a resolução do que se assentou» 76v); 1 ocurrencia de *escrever por*

('escribir con', ej. «os vulgares erradamente screuem per . r . dizendo, froles, & creligo, preuertendo as letras» 11r); 1 ocurrencia de *fazer por* ('hacer a favor de', ej. «fazei isto por hũ vosso amigo» 56r).

b) 2 ocurrencias de construcción concesiva *por (má) que.* Ej. «q*ue* toda letra solta & desapegada, por maa que seja, representa ao sentido de quem a vee, & faz conceber, o que nella se contẽe, & por maa que seja, se lee, sem difficuldade» (60v).

c) 1 ocurrencia de cada una de las siguientes expresiones: *por a maior parte* («todos nomes acabados da mesma maneira, q*ue* por a maior parte significão abũdancia, ou frequencia», 58v); *por figura* («por figura que dão ao, e, quando he conjunção assi, &» 66v); *por (sua) ordem* ('en su orden', «Porque ha algũas consoãtes, que assi vão ligadas a outras, que não se podem apartar, de que diremos por sua ordem» 36v).

En cuanto a la contracción *polo(s)/pola(s),* casi todos los casos se corresponden con el uso de *por causa de:* 72 ocurrencias de 75. De ellas, 60 ocurrencias son de la construcción con relativo *polo que:* «Polo que podemos dizer, que debaxo de hũa figura . c . ha muitas letras em potestade & officio» (5v); «Polo que diremos, magno, & tam magno, magnifico, insigne, digno, regno, ignoto» (13v); etc. Las tres restantes ocurrencias se corresponden con la expresión *pola maior/moor parte* ('mayormente, la mayor parte de las veces'): «Posto q*ue* quando se põe na dicta significação, pola maior parte se lhe ajũta esta palaura amor, ou causa» (56r).

La preposición *per* presenta los siguientes usos en la obra de Nunes de Leão que, siguiendo su propia definición, responden al instrumento con el que se realiza la acción («o meo per que se faz algũa cousa»), agente de pasiva y «tudo o mais, que os Latinos dizem per a dicta preposição» (es decir, ubicación, 'por medio de', 'durante', 'a través de', etc.):

a) Casi todos los casos se pueden agrupar dentro del uso instrumental (89 ocurrencias). Ejemplos: «E estes diphthongos se formão em cada lingoa de differentes maneiras, & per diuersos ajuntamentos de vogaes» (26v); «signum, que corrompemos per detracção do . g . dizendo, sino» (14r); etc. Los más frecuentes (31 ocurrencias) aparecen con los verbos *escrever, exprimir, dizer, representar*… que hacen referencia, obviamente, a las explicaciones de ortografía y dicción, y que no se usan modernamente en portugués con la preposición *por:* «quando a preposição se ajunta ao articulo feminino, que he no caso datiuo, screueremos per dous, aa» (63v); «esta letra, que representamos per . l . & . h» (11r); etc. Se incluyen aquí otras expresiones que describen la forma como se lleva a cabo la acción: *per natureza, per costume,*

per hũa maneira, per outra maneira, per contraira maneira, per caso ('por casualidad'), *per erro* y *per excellencia.*

b) Hay solo 4 ocurrencias de *per* en el uso de ubicación: «Mas o abuso, que entre nos anda, fora do costume d'outras nações de abbreuiar as palauras per entrelinhas, se deue fugir» (68r). En uno de los casos posee una función deíctica: «E o Emperador Claudio Cesar, cuidando que per hi se faria immortal, quis accrescẽtar aa orthographia Latina certas figuras de letras» (proemio).

Además de estos usos, aparecen dos casos dudosos que aparentemente presentan usos propios de *por* según las pautas establecidas por Nunes de Leão. En el sentido de *trocar por* se puede adscribir claramente este caso: «E. He letra vogal simplez, & não de duas maneiras, como algũs cuidão, que fazem . e . pequeno como em besta por animal, & . e . grande como em bésta per arma, & instrumẽto de tirar: o que não há» (6r). De hecho, en la misma frase se emplea la preposición *por,* que se utiliza sistemáticamente en el texto con este uso («besta por animal»), por lo que el caso de *per* («bésta per arma») puede ser un descuido del autor o una errata del impresor. En cualquier caso, revela, a su pesar, la confusión existente en la lengua del siglo XVI y principios del XVII.

Con el sentido de *por causa de* es posible identificar una ocurrencia: «De que vem que per discurso de tempo, ou de se costumarem outras ligaturas, ou se não costumarem, se não leerão muitas scripturas» (60v). En cierta medida, también puede interpretarse como instrumental.

Por lo que respecta a la contracción *pelo(s)/pela(s),* usada en 39 ocasiones, la gran mayoría de casos responde a la función instrumental (21 ocurrencias), si bien buena parte de ellos es difícil distinguirlos de los que describen la causa. Es el caso de ejemplos como estos: «E pelo costume (que nisto sempre hemos de seguir) ficárão fora das dictas regras, taballiães, & scriuães, que por a dicta analogia, houuerão de fazer, taballiões, & scriuãos» (30v). Con uso locativo aparecen 5 ocurrencias: «SE a dição for composta, & a quiserem cortar pela primeira syllaba» (38r).

La expresión *pelo contrário/contrairo* aparece en ocho ocasiones: «E nos pelo contrario, nas dictas dições sentimos hũ som muito descuberto, & mui desuiado de . m . que o não podemos exprimir, & representar, senão com o nosso diphthongo . ão .» (28r). Por su parte, la expresión *pela mesma maneira* aparece en una ocasión (de forma similar a otras expresiones de *maneira* que se usan con *per*)*:* «todo nome verbal, que acerca dos Latinos se acaba em sio, mudemos em, são, & digamos de diuisio, diuisão, de conclusio, cõclusão, de pẽsio, pensão: & todos os mais pela mesma maneira» (59v).

Comento aparte las tres ocurrencias de *pela* con *razão (de/que):* «E pela mesma razão, de generalis, dizemos geeral, & de generare, dizemos geerar, & geeração» (42v). Es fácil de entender que, en este caso, hay indudable confusión entre instrumento y causa, pues, de hecho, también utiliza Nunes de Leão la preposición *por* en estos casos: «Pola qual razão aos que não souberẽ differençar os nomes Gregos, & Latinos dos vulgares, será trabalhoso entenderem, quando o pronunciarão aa maneira dos Latinos, ou Gregos» (49r-49v). También observamos el uso indistinto de *pola* (con 3 ocurrencias) y *pela* (con 1 ocurrencia) en la expresión *pela maior/moor parte:* «Porque as syllabas, que teem o accento, pela moor parte são lõgas acerca de nos» (67r).

4. CONCLUSIONES

Duarte Nunes de Leão, buen latinista y conocedor de los textos medievales del portugués, hace una propuesta de recuperación de las funciones diferenciadas de las preposiciones *per* y *por*. Su propuesta es acorde al origen etimológico de ambas preposiciones y, por lo general, él mismo la sigue con rigor en la redacción de su *Ortografia da Língua Portuguesa.*

A pesar de ello, en la obra aparecen numerosos casos en que las preposiciones ejercen funciones que no es fácil de diferenciar, lo que sin duda está en el origen de las primeras confusiones de uso. Y también algunos casos excepcionales en que el uso de la preposición no se corresponde con la propuesta de Nunes de Leão, pues aparecen expresiones construidas con ambas preposiciones. Nada hay de extraño, pues la lengua de su época ya confundía *per* y *por,* como el mismo autor advierte en su obra.

En realidad, casos de confusión ya aparecen a lo largo de la Edad Media, por lo que la estricta separación de funciones que preconiza Nunes de Leão no era verdaderamente una respuesta a un fenómeno que se produjese justo en la época en la que vivió el gramático portugués. Por el contrario, ya desde los primeros textos escritos, como observaron los primeros lingüistas que estudiaron este asunto (cfr. Hanssen 1911), hay inconsistencias en el uso de las dos preposiciones y, aunque en parte se puedan achacar a deturpaciones en copias tardías, demuestran que las confusiones se producían indudablemente en época medieval.

Esta obra de Nunes de Leão es un intento vano de evitar lo inevitable. En la lengua clásica, *por* y *per* acaban por ser usados indistintamente, de tal manera que, como resultado de ello, las preposiciones van a repartirse sus funciones: *por* va a asumir todas las funciones sintácticas de *per* (y, de hecho, ya en esta obra se observa un uso mucho más abundante de *por* que de *per),* quedando esta preposición

exclusivamente para las contracciones con el artículo y en algunas expresiones fosilizadas. Cuándo culminó este proceso y cuál era el grado de confusión en el portugués de la época, deberá ser objeto de estudio en otros trabajos.

BIBLIOGRAFÍA

ANTHONY, Laurence (2022): *AntConc* (Versión 4.2.0). Tokyo: Waseda University. https://www.laurenceanthony.net/software/AntConc (consulta: 19/02/2024)

ASSUNÇÃO, Carlos; KEMMLER, Rolf; FERNANDES, Gonçalo; COELHO, Sónia; FONTES, Susana; MOURA, Teresa (2019): *Orthographia da Lingua Portuguesa (1576) de Duarte Nunes de Leão*. Estudo Introdutório e edição. Vila Real: Centro de Estudos em Letras, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro.

HANSSEN, Federico (1911): «Notas al Poema del Cid», *Anales de la Universidad de Chile,* 128, p. 211-263. https://doi.org/10.5354/0717-8883.1911.24317.

BAÑOS BAÑOS, José Miguel (1994): «Análisis funcional de los sintagmas preposicionales: *per* + acusativo em latín clásico», *Habis,* 25, p. 461-478.

BARROS, João de (1540): *Grammatica da lingua Portuguesa*. Olyssipone. Apud Lodouicum Rotorigiũ Typographum. M.D.XL.

BECHARA, Evanildo (2006): *Moderna Gramática Portuguesa*. 37ª. edição revista e ampliada, 16ª reimpressão. Rio de Janeiro: Editora Lucerna.

COROMINAS, Joan; con la colaboración de PASCUAL, José A. (1985): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico.* 1ª ed., 1ª reimpresión. Madrid: Editorial Gredos, 5 vols.

CUNHA, Celso; CINTRA, Luís F. Lindley (1984): *Nova Gramática do Português Contemporâneo*. 2ª. edição. Lisboa: Edições João Sá da Costa.

GÂNDAVO, Pêro de Magalhães (1574): *Regras que ensinam a maneira de escrever e orthographia da lingua Portuguesa, com hum Dialogo que a diante se segue em defensam da mesma lingua*. Autor Pero de Magalhães de Gandavo. Em Lisboa. Na officina de Antonio Gonsaluez. Anno de 1574.

LEÃO, Duarte Nunes de (1576): *Orthographia da lingoa portuguesa : obra vtil, & necessaria, assi pera bem screuer a lingoa Hespanhol, como a Latina, & quaesquer outras, que da Latina teem origem. Item hum tractado dos pontos das clausulas.* / Pelo licenciado Duarte Nunez de Lião. Em Lisboa : per Ioão de Barreira impressor delRei N. S. / M.D.LXXVI. Disponible en: https://catalogo.bnportugal.gov.pt/ipac20/ipac.jsp?profile=bn&uri=full=3100024~!323914~!0 (consulta: 19/02/2024)

NEVES, Maria Helena de Moura (2000): Gramática de Usos do Português. São Paulo: Editora UNESP.

OLIVEIRA, Fernando [=Fernão d'] (1536): *Grammatica da lingoagem portuguesa*. Em Lixboa ẽ casa d*e* Germão Galharde, 27 Ianeyro 1536.

RAPOSO, Eduardo Buzaglo Paiva; XAVIER, Maria Francisca (2013): «Preposição e sintagma preposicional» in Eduardo Buzaglo Paiva Raposo, Maria Fernanda BACELAR DO

NASCIMENTO, Maria Antónia Coelho da MOTA, Luísa SEGURA, Amália MENDES e Amália ANDRADE (Comissão organizadora), com a colaboração de Graça VICENTE e Rita VELOSO: Gramática do Português, vol. II. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, p. 1497-1566.